



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000672 del 10 de febrero de 2021, se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora ZOETH DEL CARMEN MERCADO SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.237.166, **Licenciada en Educación Infantil con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental**, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva como Docente de Aula – Preescolar, para La Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza del municipio de Zaragoza, población mayoritaria; en reemplazo de la señora Soraida Irina Molina Nieto, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.239.201, a quien se le termina nombramiento provisional; la señora Mercado Sánchez viene laborando como docente de aula, Preescolar en la Institución Educativa Rural Simón Bolívar del municipio de Zaragoza - población mayoritaria.

En atención a que en el Decreto con número 2021070000672 del 10 de febrero de 2021, se omitió un título de la docente, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el título correcto es **Licenciada en Educación Infantil con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental - Especialista en Lúdica Educativa**, y no como allí se expresó.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el número 2021070000672 del 10 de febrero de 2021, por medio del cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora ZOETH DEL CARMEN MERCADO SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.237.166, **Licenciada en Educación Infantil con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental - Especialista en Lúdica Educativa**, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva como Docente de Aula – Preescolar, para La Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza del municipio de Zaragoza, población mayoritaria; en reemplazo de la señora Soraida Irina Molina Nieto, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.239.201, a quien se le termina nombramiento provisional; la señora Mercado Sánchez viene laborando como docente de aula, Preescolar en la Institución Educativa Rural Simón Bolívar del municipio de Zaragoza - población mayoritaria; y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		15/04/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peñáz, Directora de Talento Humano		14/04/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación		14/04/2021
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista		12-04-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.